



# REGLAMENTO DE CARRERAS DE RESISTENCIA O ULTRATRAIL

CALLE OBISPO RABARÁN, 33 BAJO – 35003 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

TFNO 928 471 605/FAX: 928 460 045 – [carreras@fecamon.es](mailto:carreras@fecamon.es) – [www.fecamon.es](http://www.fecamon.es) – CIF: G38369583



## **1. ÍNDICE DE CONTENIDOS**

1. DEFINICIÓN .....	pág. 3
2. RECORRIDOS .....	pág. 3
3. AVITUALLAMIENTOS .....	pág. 3
4. CONTROLES DE PASO .....	pág. 4
5. MATERIAL OBLIGATORIO .....	pág. 4
6. NORMAS DE SEGURIDAD .....	pág. 4
7.LIGA CANARIA DE CARRERAS DE ULTRA RESISTENCIA DE MONTAÑA .....	pág. 5
8.INSCRIPCIONES .....	pág. 6
9.CATEGORÍAS .....	pág. 6
10.CLASIFICACIONES .....	pág. 7
11.PREMIOS .....	pág. 7
12.SELECCIÓN DE LAS PRUEBAS .....	pág. 7
13.OBLIGACIONES DEL COMITÉ DE CARRERAS DE ULTRARESISTÈNCIA .....	pág. 8
14.RESPONSABILIDADES .....	pág. 9
15.OBLIGACIONES DE LAS ENTIDADES ORGANIZADORAS .....	pág. 9
16.OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES .....	pág. 11
17.INFRACCIONES .....	pág. 12
18.RECLAMACIONES .....	pág. 13

ANEXO 1: HOJA DE RECLAMACION

ANEXO 2: NORMAS PARA LA CONFECCIÓN DE LOS FOLLETOS PREVIOS A LAS PRUEBAS

## **1. DEFINICIÓN**

1.1. La competición de carreras de ultraresistencia o Ultratrail de montaña es una especialidad deportiva que se caracteriza por su desarrollo en recorridos que transcurren por caminos de baja, media y alta montaña con una distancia mínima de 60 km teniendo como objetivo efectuar a pie en el menor tiempo posible y en una sola etapa (non-stop).

1.2. Las carreras de ultraresistencia no deberán sobrepasar inclinaciones de 40 ° de dificultad de II grado y comprenderán única y exclusivamente las carreras a pie.

## **2. RECORRIDOS**

2.1. Los recorridos estarán señalizados sobre todo en los puntos conflictivos y cruces, a ser posible con material degradable, con cintas, flechas, banderolas o cualquier otra marca que una vez acabada la carrera sea fácilmente recuperada por los organizadores, y se procurará que los colores de las marcas no se confundan con el entorno. En especial se tendrá cuidado del marcaje de los cruces y otros lugares conflictivos, siempre que sea necesario la organización ubicará físicamente alguna persona en estos lugares, cualquiera que sea su naturaleza.

2.2. Los tramos asfaltados o cementados (si fuera el caso) no podrán superar el 20% del total del recorrido, sin contar los tramos urbanos.

## **3. AVITUALLAMIENTOS**

3.1. Durante el recorrido se situarán controles de avituallamiento líquido o zonas señalizadas donde el participante pueda proveerse (fuentes, etc.) en la cantidad que los organizadores consideren necesaria y que en cualquier caso será a adecuadamente informado a los corredores antes de la salida.

3.2. Las entidades organizadoras velarán para que el participante reciba un mínimo necesario. Estos controles estarán provistos como mínimo de agua y será recomendable que además dispongan de sales minerales, hidratos de carbono, frutas, etc. Es recomendable que los productos sólidos y líquidos se faciliten sin ningún tipo de envoltorio, envase, etc.

3.3. Después de cada control de avituallamiento, la organización de la prueba colocará recipientes donde los participantes puedan depositar la basura (vasos, envoltorios, etc.), Hasta una distancia máxima de 50 metros del lugar del control y donde habrá un indicador de finalización del control de avituallamiento. Igualmente la organización se hará cargo de recoger estos desechos y recipientes.

3.4. La entidad organizadora tendrá la obligación de informar de los controles líquidos y sólidos, con la composición de cada uno de ellos, en el tríptico informativo y / o en la página web de la prueba.

CALLE OBISPO RABARÁN, 33 BAJO – 35003 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

#### **4. CONTROLES DE PASO**

4.1. Las pruebas tendrán unos controles de paso, a repartir a criterio de la organización según la seguridad, estrategia y acceso, estableciendo como mínimo un control por cada 25 km.

4.2. Al menos el 50% de la situación exacta de los controles deberá ponerse en conocimiento de los corredores, el otro 50% puede mantenerse oculta a criterio de la organización.

4.3. La organización podrá marcar unos tiempos de paso por los controles según los criterios que estime convenientes. Estos controles serán puestos en conocimiento de los participantes previamente y con los horarios de corte bien especificados. Los corredores que no puedan superar el control del tiempo establecido serán dirigidos a la llegada por un itinerario de salida.

4.4. Se establecerá un tiempo límite de finalización para la prueba, que variará en función de la distancia, dureza y características del terreno, y será establecido por los organizadores de cada prueba.

#### **5. MATERIAL OBLIGATORIO**

5.1. Todos los participantes estarán obligados a llevar el siguiente material:

Manta térmica o de supervivencia 2,00x0.80 (minima medida)

Deposito para hidratacion (mínimo 1.5 l.)

Chaqueta cortaviento con capucha.

Frontal o linterna con pilas de repuesto y luz trasera.

Gorra, pañuelo o similar

Teléfono móvil cargado y con saldo.

5.2. Aparte de este material mínimo, la entidad organizadora tendrá potestad para pedir otro material que, por las características de la prueba, sean necesarios.

5.3. El material obligatorio podrá ser pedido por la organización en cualquier punto del itinerario. En caso de no llevarlo se considerará una falta muy grave.

#### **6. NORMAS DE SEGURIDAD**

6.1. A lo largo del recorrido la organización de la prueba, debe prever tantas personas de control de paso como hagan falta para garantizar el buen funcionamiento de la prueba, por el buen cumplimiento del reglamento y para orientar a los participantes en los puntos conflictivos. Los controles de paso, tomarán nota de los dorsales de los participantes a su paso por el control, así como de las irregularidades

que observen, comunicándolas al director de la prueba.

6.2. Para garantizar la máxima seguridad a los participantes, la organización de las pruebas preverá:

Servicios de asistencia sanitaria y ambulancia como mínimo llegada y los que considere necesarios.

Equipos escoba que recorrerán la totalidad del itinerario a pie en el mismo sentido de la prueba, teniendo potestad, previo acuerdo con el director de la prueba, para poder flexibilizar el horario oficial de cierre de los controles. Los equipos escoba son responsables de la recogida de los posibles desechos abandonadas, tanto por el camino como a sus orillas.

La comunicación entre todos los controles, equipo escoba, salida y llegada, que estará cubierta por aparatos emisores - receptores o de telefonía móvil.

6.3. El director de la prueba deberá estar en contacto con los responsables de cada área, y jefes de controles, grupos de rescate y asistencias pertinentes (Cruz Roja, Protección civil, bomberos, etc.), Para poder centralizar y facilitar la asistencia en caso de incidentes o accidente.

6.4. Si se prevé que parte de la prueba se haga de noche y el itinerario siga algún tramo de carretera abierta a la circulación o la cruce, es obligado que los participantes lleven los elementos luminosos o reflectantes que dispone el artículo 123 del vigente Reglamento General de Circulación.

6.5. La organización deberá tener un itinerario alternativo en el caso de que las condiciones meteorológicas sean peligrosas para el paso del participante en algún tramo del itinerario o bien comporten un peligro para los propios participantes, así como un plan de emergencia en caso de evacuación.

## **7. LIGA CANARIA DE CARRERAS DE ULTRA RESISTENCIA DE MONTAÑA**

7.1. El calendario de la Liga Canaria se basa en las pruebas que realizan las entidades afiliadas a la F.C.M. o empresa, entidades que así lo soliciten.

7.2. La Liga Canaria de Carreras de Ultra resistencia de montaña es una competición individual basada en los resultados obtenidos por los participantes en las diversas pruebas que componen el calendario de Ultratrail. La Liga Canaria premia a los buenos resultados y la regularidad de los participantes en las carreras que forman el calendario.

7.3. Para tomar parte en las carreras es necesario que los participantes estén en posesión de la licencia anual apta para la competición expedida por la F.C.M. (mínimo licencia C), la FEDME (Federación Española de Deportes de Montaña y

Escalada) u otras federaciones extranjeras adheridas a la UIAA (Unión Internacional de Asociaciones de Alpinismo) pero sólo puntuarán para la Liga y optar al premio final los federados F.C M. que estén empadronados en Canarias con una antigüedad de 3 años.

7.4. Sólo podrán participar los mayores de 18 años (o aquellos que los cumplan en el año vigente) que, a pesar de estar habituados al deporte de manera importante, hayan llevado a cabo una preparación previa adecuada. La organización de cada prueba podrá pedir al participante un certificado médico que acredite la aptitud y falta de impedimentos del mismo así como una declaración responsable del participante.

7.5. El tiempo de margen entre prueba y prueba que confeccione el calendario de la Liga será de 5 semanas, como mínimo.

7.6. La Liga Canaria de Carreras de Ultra resistencia estará formada, como máximo, por seis pruebas, de las que puntuarán todas.

## **8. INSCRIPCIONES**

8.1. Las entidades organizadoras de la liga Canaria de carreras de ultra resistencia procurarán abrir el plazo de inscripciones 90 días antes de la celebración.

8.2. Las inscripciones se harán, preferiblemente, a través de una página web.

8.3. Para el buen funcionamiento de la competición las entidades abrirán un mínimo de 150 inscripciones para cada carrera.

## **9. CATEGORÍAS**

9.1. Se establecerán las siguientes categorías tanto masculinas como femeninas:

- Categoría júnior: 18, 19 y 20 años, es decir que no cumplan los 21 años el año de referencia.

- Categoría sénior: a partir de 21 años cumplidos el año de referencia.

- Sub categoría promesa: 21, 22 y 23 años, es decir que no cumplan los 24 años el año de referencia.

- Sub categoría veterana: a partir de los 40 años en la femenina y 45 en la masculina cumplidos el año de referencia.

9.2. La edad a tener en cuenta para toda la temporada será la que el participante tenga a 31 de diciembre del año de la competición.

9.3. Individualmente, las entidades podrán establecer las categorías que crean oportunas.

## **10. CLASIFICACIONES**

10.1. La puntuación para la Liga Canaria de Carreras de Ultra resistencia de montaña, se basará en la clasificación oficial de cada prueba que la entidad organizadora entregará a la F.C.M.

10.2. Ganará la Liga el participante que acumule el mayor número de puntos.

10.3. La puntuación de cada prueba del calendario se obtendrá a partir de la siguiente fórmula:

$Km + (\text{desnivel positivo} / 100)$  con un máximo de 500 puntos

10.4. El primer clasificado de cada categoría obtendrá el 100% de los puntos, el segundo el 88%, el tercero el 78%, el cuarto el 72%, el quinto el 68%, a partir de aquí se irán bajando los puntos de 2 en 2, hasta llegar a 2 puntos, es decir que todos los que acaben la prueba, al menos obtendrán 2 puntos.

## **11. PREMIOS**

11.1. En el supuesto caso de que los Ultratrail de la Liga Canaria estén dotadas de premios en metálico y / u obsequios, éstos no podrán ser discriminatorios en verso las categorías de mujeres. En este sentido la dotación de los tres primeros premios de las categorías de mujeres, deberán ser idénticos a los de las categorías de hombres. El incumplimiento de este artículo, considerado de muy grave, podría suponer la exclusión de la carrera en próximas ediciones de la Liga Canaria.

11.2. La federación entregara en la última prueba el trofeo final de la liga, a todas las categorías. Y si existiera posibilidad de premios en metálico sería a la categoría absoluta.

## **12. SELECCIÓN DE LAS PRUEBAS**

12.1. Podrán optar a incluir la prueba en la Liga Canaria de Carreras de Ultra resistencia todos aquellos recorridos que cumplan la siguiente fórmula:

$\text{Distancia en Km} \times \text{metros de desnivel positivos} / 1000 \geq 300$

12.2. Antes de cada edición de la Liga, el Comité técnico de carreras seleccionará las pruebas que formarán parte del calendario, teniendo en cuenta el

CALLE OBISPO RABARÁN, 33 BAJO – 35003 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA



funcionamiento de estas pruebas durante ediciones anteriores y las eventuales reclamaciones y sugerencias que los participantes hayan hecho.

12.3. A tal efecto, las carreras aspirantes a formar parte de la Liga deberán cumplir como mínimo su 3ª edición en el año en curso.

12.4. El Área podrá rechazar aquellas pruebas que no se ajusten al presente reglamento o que la organización de las que no aporte las garantías suficientes para su correcta realización.

12.5. Para formar parte del calendario de la Liga, cada entidad deberá entregar al comité, en el plazo que éste establezca, una solicitud escrita acompañada de una carta informativa de la zona donde realizará la carrera. A la solicitud deberá constar: fecha prevista de realización de la carrera, zona, itinerario, longitud, desniveles positivos y negativos, horarios, el nombre del director de la carrera y teléfono de contacto, así como el reglamento propio y el compromiso de aceptación de este reglamento. Y si es aceptado el pago de la inscripción al circuito.

12.6. La entidad que desee organizar el una prueba será necesario que lo solicite expresamente.

12.7. Una vez cerrado el plazo de presentación de solicitudes, se realizará una reunión de todas las entidades solicitantes, para poder coordinar las fechas de las pruebas.

12.8. Al menos 60 días antes del inicio de la primera carrera, el comité de carreras hará público el calendario de la Liga de Carreras de Ultra resistencia, así como el reglamento, del que se entregará un ejemplar tanto a las entidades organizadoras de las pruebas, como las personas que se interesen.

12.9. Pago de la cuota para la inscripción al circuito junto con el arbitraje de la misma.

### **13. OBLIGACIONES DEL COMITE DE CARRERAS DE ULTRARESISTÈNCIA**

13.1. Durante la semana siguiente a la celebración de cada una de las carreras, el Área actualizará las clasificaciones provisionales, las cuales serán publicadas antes de celebrarse su Ultratrail siguiente. Pasados 15 días naturales sin reclamaciones por parte de los corredores, ni rectificaciones por parte de la organización de la carrera, se considerará la clasificación como oficial.

13.2. Todas las cuestiones no previstas en el presente reglamento serán resueltas por el área de carreras. Todos los miembros de este Área están cualificados para resolver los casos no previstos o de fuerza mayor.



## **14. RESPONSABILIDADES**

14.1. El solo hecho de organizar o participar en un Ultratrail incluido en el calendario anual de la Liga, representa la aceptación del presente reglamento y así se hará constar en el reglamento de cada prueba.

14.2. La F.C.M. no se hace responsable de los daños de cualquier naturaleza derivados u ocasionados por negligencia o mala fe durante la celebración de las pruebas que integren la competición.

14.3. Es responsabilidad de los participantes llevar el equipo y material adecuado para cada una de las carreras. También es responsabilidad de cada participante al haber obtenido los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para poder participar en los Ultratrail, así como de su propio estado físico ya tal efecto firmarán una declaración responsable.

## **15. OBLIGACIONES DE LAS ENTIDADES ORGANIZADORAS**

15.1. Las entidades organizadoras de las pruebas del calendario de la Liga, deberán aplicar necesariamente las normas establecidas en el presente Reglamento.

15.2. Cada una de las pruebas que conforman el calendario se regirá por un reglamento propio que deberá estar homologado por la Comité Técnico de Carreras y así se hará constar en dicho reglamento. Estos reglamentos deberán ser coherentes con el presente Reglamento. En caso de conflicto primará el criterio del Comité.

15.3. En caso de anulación o modificación de fechas, zona y / o recorrido de una prueba, la entidad organizadora informará, preferentemente por fax, correo electrónico o similar, a la F.C.M. y las otras entidades organizadoras de los Ultratrail del calendario de aquella temporada, como muy tarde, 30 días antes de la fecha prevista de la prueba.

15.4. En caso de anulación de una prueba que no sea considerada por el comité de fuerza mayor, esta prueba no será admitida en Liga hasta después de 3 años.

15.5. La organización de la carrera podrá suspenderla, cuando las condiciones climatológicas lo aconsejen. En caso de suspender la prueba una vez iniciada, cada organización de cada una de las carreras deberá prever un sistema de puntuación para esta eventualidad, que contará con el visto bueno del Área de Carreras.

15.6. Para facilitar la información que se proporciona a los participantes antes de cada carrera deberá de elaborarse unas directrices.

15.7. En los controles de paso y avituallamiento existirán de forma visible carteles indicadores con la referencia kilométrica del punto y lo que existe hasta el próximo. En cada control, habrá una persona responsable de anotar las incidencias que

se pudieran producir, las que comunicará al director de la prueba.

15.8. Para garantizar la máxima seguridad a los participantes, la organización de cada carrera preverá los equipos escoba necesarios para recorrer la totalidad del itinerario de la carrera y en su mismo sentido.

15.9. En la realización de cada carrera, debe estar garantizada la comunicación entre los controles, equipo escoba, y controles de salida y llegada, mediante aparatos emisores - receptores.

15:10. La organización de cada carrera deberá estar en contacto con los grupos de rescate pertinentes. Para facilitar la rápida intervención y / o evacuación en caso de accidente. Igualmente a la línea de llegada habrá un servicio médico (como mínimo un médico / a y un / a enfermero / a) para atender a los participantes en caso de que fuera necesario.

15:11. La organización de cada prueba será la responsable de la recogida de rótulos, señales, cintas, etc. que se hayan utilizado para marcar el recorrido, así como de los desechos que se hayan podido producir durante el recorrido, especialmente los residuos de los avituallamientos.

15:12. La tarde o noche anterior y / o media hora antes de la celebración del Ultratrail, la entidad organizadora realizará un "briefing" para explicar las incidencias y dificultades del recorrido, así como la ubicación de los controles, condiciones de la montaña, previsiones climáticas y especificados del reglamento particular de carrera.

15:13. La organización de la prueba identificará debidamente a los participantes de la misma, antes del inicio mediante dorsales.

15:14. Antes de darse la salida a la prueba, la organización hará una verificación de dorsales y material mínimo, pasando los participantes en un recinto cerrado hasta el momento de la salida

15:15. La organización de cada una de las pruebas entregará a la F.C.M., en un plazo máximo de 48 horas, los resultados provisionales de la prueba en soporte informático (tabla Excel) y, en caso de haber alguna reclamación 7 días naturales después de la celebración de la prueba. ,

15:16. En caso de error en los resultados, la organización de la prueba deberá comunicarlo a la F.C.M. en un plazo máximo de 15 días naturales después de la celebración de la prueba, pasados los cuales los resultados provisionales pasarán a definitivos.

15:17. Las entidades organizadoras de los Ultratrail deben aceptar la presencia en la prueba de aquel material publicitario que determine el Comité y que tenga que ver con algún patrocinio de la F.C.M.

15:18.El lugar designado por la salida de la prueba debe ser suficientemente ancho para garantizar sin incidentes, ni accidentes.

15:19.El lugar de llegada debe estar suficientemente señalizada, para evitar confusiones a los participantes y libre de cualquier obstáculo que pueda ocasionar incidentes.

15:20.Las entidades organizadoras deberán constituir un jurado para resolver las posibles reclamaciones, compuesto por un participante elegido por sorteo, un miembro de la organización y un representante del comité.

15:21.Pasados 30 días como máximo después de la prueba, la organización hará llegar a la F.C.M.:

Una memoria de la prueba donde consten incidencias, datos de participación, recorrido, recortes de prensa y material gráfico (si se dispone).

Las clasificaciones definitivas.

Dos ejemplares de cada uno de los materiales utilizados para promoción de la carrera (trípticos, carteles, etc.)

## **16. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES**

16.1. Todos los participantes tienen la obligación de seguir las indicaciones dadas por cualquier miembro de la organización de la carrera. En caso de desobedecer directrices de seguridad indicadas por la organización, el corredor puede ser descalificado de la prueba.

16.2. Todos los participantes tienen la obligación de asistir y de comunicar al control más próximo cualquier accidente que hayan observado. En caso de no hacerlo podrán ser descalificados.

16.3. Los corredores que decidan retirarse de una carrera deberán comunicarlo a la organización a través del control más cercano al lugar de la retirada.

16.4. Todos los corredores deberán llevar el material obligatorio para realizar la carrera.

16.5. El corredor es el responsable de validar los tiempos de paso y de meta haciendo visible su dorsal o haciendo uso del sistema de cronometraje que el organizador establezca.

## **17. INFRACCIONES**

FALTA COMETIDA	PENALISACION (*) – DESCALIFICACION
Atajo que represente un ahorro importante	Penalización 1 hora a 2 horas

CALLE OBISPO RABARÁN, 33 BAJO – 35003 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Atajo que no represente un ahorro importante pero que se efectuó fuera de cualquier sendero o por un sendero cerrado.	Penalización 1 de hora
No disponer de material obligatorio pedido por la organización	Penalización 1 hora por cada elemento.
Negarse a un control del material obligatorio	Penalización 3 horas
Tirar voluntariamente desperdicios (el corredor o alguno de su entorno)	Penalización 2 hora
No respetar a las personas (organización o corredores)	Penalización 2 horas
No dar asistencia a una persona en dificultad	Penalización 2 horas
Recibir asistencia fuera de las zonas autorizadas	Penalización 2 horas
Ser acompañado en el recorrido y/o fuera de las zonas indicadas en los avituallamientos.	Penalización 1 de hora
Hacer trampas (ej.: Utilización de un medio de transporte, pasar el dorsal a otro corredor,...)	Penalización 4 horas o Descalificación inmediata
Falta de visibilidad del dorsal	Penalización 1 de hora
Colocación del dorsal no de acuerdo a las normas	Penalización ¼ de hora (en ese tiempo el corredor colocará adecuadamente su dorsal)
Actitud peligrosa (ej.: bastones con las puntas no protegidas orientadas hacia los otros corredores o los espectadores)	Penalización 1 de hora
Falta del chip de control	Según decisión del jurado de carrera
Falta de paso por un punto de control	Según decisión del jurado de carrera
No obedecer una orden de la dirección de la carrera, del comisario de carrera, de un jefe de puesto de control, de un médico o de un socorrista.	Penalización de 3 Horas
Negarse a un control antidopaje	Según decisión del jurado de carrera
Salida de un puesto de control después de la hora límite	Descalificación

Cualquier otra que el área de carreras crea oportuna.

## **18.RECLAMACIONES**

18.1. Para reclamaciones posteriores al día de la prueba, los participantes tendrán derecho a reclamar, por escrito, dentro de los 15 días naturales siguientes a la celebración de cada prueba y así se hará constar en los reglamentos de cada una de las

Reglamento de carreras de Resistencia o Ultra-Trail de la Federación Canaria de Montañismo

pruebas.

18.2. Cualquier tipo de reclamación irá acompañada de un pago de 50 euros, a devolver en caso de que la reclamación prospere.

Reglamento realizado en **el 2º semestre de 2012** por:

**Concepción Frauendorff López**

**Vicente Infante Bonilla**

**David Barcala Cabrera**

**Florencio Caballero Rodríguez**

**Área de Carreras de la Federación Canaria de Montañismo**

CALLE OBISPO RABARÁN, 33 BAJO – 35003 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

TFNO 928 471 605/FAX: 928 460 045 – [carreras@fecamon.es](mailto:carreras@fecamon.es) – [www.fecamon.es](http://www.fecamon.es) – CIF: G38369583

## ANEXO 1: HOJA DE RECLAMACIÓN

Esta hoja deberá estar impresa en papel oficial de la FEDME, rellena en todos sus apartados y firmada por el reclamante, y un miembro del Comité de Carrera. El recibo del depósito deberá ir firmado por el delegado de la FEDME, quien percibirá tal cantidad. Deberá entregarse una copia o fotocopia de la reclamación al reclamante.

## HOJA DE RECLAMACIÓN

de la competición celebrada el ...../...../..... Núm. Reclamación: ....

en .....

Organizada por el Club .....

Reclamante:

Nombre:	
Club o Federación a la que representa:	
Núm. DNI: (o equivalente para extranjeros):	
Dirección:	
Teléfono:	

Deportistas afectados:

Nombre:	Dorsal:	Club o Federación:

Exposición de los hechos:

.....

.....

.....

.....

.....

.....

CALLE OBISPO RABARÁN, 33 BAJO – 35003 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

.....  
.....

**Solicitud del corredor:**

.....  
.....  
.....  
.....  
.....

En....., a..... De..... De.....

El reclamante Miembro del Comité de Carrera

Fdo.

Fdo.

a **F.C.M.** ha recibido la cantidad de: **50 €**

Del señor/a .....

En concepto de: depósito de reclamación número..... del día...../...../.....

Esta cantidad será devuelta si la reclamación prospera.

En....., a..... De..... De.....

El delegado de la F.C.M.

Fdo.

## **ANEXO 2**

### **NORMAS PARA LA CONFECCIÓN DE LOS FOLLETOS PREVIOS A LAS PRUEBAS**

El programa reglamento que se edita en formato folleto antes de la realización de cada prueba contendrá, como mínimo, los siguientes apartados con el detalle que se indica.

En la portada:

- Nombre y logotipo de la entidad o club organizador
- Nombre y logotipo de la F.C.M., sponsors oficiales de la propia Federación.
- Nombre de la prueba y número de edición
- Fecha de celebración de la prueba.
- Número de edición de la Liga Canaria de Carreras de Ultraresistencia
- Los logotipos que la Comisión determine, en función del patrocinio de la Liga

Programa detallando:

- Calendario, fechas
- Lugar de salida y llegada
- Desniveles positivos y negativos.
- Perfil de la carrera, con indicación de alturas y ubicaciones de los controles de avituallamiento y de paso.
  
- Material obligatorio o recomendado por la prueba.
- Especificación de la composición de avituallamiento (líquido o líquido y sólido) de cada control.
- Hora y lugar del "briefing" previo a la prueba, así como de cualquier otra reunión informativa.
- Servicios que la organización pone a disposición de los participantes: zona de calentamiento, aparcamiento, duchas, aperitivos, masajes, etc.
- Cualquier otra actividad ofrecida por la organización a los participantes, indicando hora y lugar: comida de clausura, recepciones por parte de autoridades, etc.

Inscripciones indicando:

- Lugar, periodo de inscripciones y horario.
- Teléfono, fax y / o correo electrónico para inscripciones
- Importe de la inscripción y lo que incluye.
- Número máximo de participantes, en su caso.
- Nombre del director de la prueba y número de teléfono en caso de incidencia durante el transcurso de la misma.

Reglamento indicando:



## Reglamento de carreras de Resistencia o Ultra-Trail de la Federación Canaria de Montañismo

- Hacer referencia que el presente reglamento está basado en el Reglamento de la Liga Canaria de Carreras de Ultraresistencia de la F.C.M.
- Certificado médico en su caso.
- Licencia apta para competición.
- Infracciones).

Responsabilidades.

Soluciones a otras cuestiones no previstas en el reglamento.

Reclamaciones.

Los aspectos indicados no excluyen que cada entidad o club pueda añadir al programa una presentación, indicación de los trofeos o premios, los patrocinadores y colaboradores, nombres de los organizadores, etc.